AUDIENCIA PÚBLICA

Análisis del Proyecto: "Reserva Ecológica Lago Lugano (RELL)"

Exp.: 2026-09361820-GCABA-DGEVA

Lunes 21 de septiembre de 2026

María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz

www.fundacionciudad.org.ar

Por primera vez llego con alegría a una AP. Accedí con alguna preocupación al expediente por una información, seguramente *fake*, que daba cuenta de que el gerenciamiento de la RELL se daría al Autódromo.

Encontré, en la documentación enviada, una descripción del estado actual de esta reserva, de 35 ha, 20 de lago y 15 del entorno y márgenes del Arroyo Cildáñez, que no visitaba desde hace un tiempo, un reconocimiento de sus debilidades y un Plan de Gestión sensato.

El Plan de Gestión de la RELL fue elaborado inicialmente en la APRA y completado por la Gerencia Operativa Reservas Ecológicas y Áreas de Conservación de la D.G. de Áreas de Conservación de la Secretaría de Ambiente, si es que no se la mudó.

Sabemos que la RELL es una reserva *"construida"* a partir de uno de los 3 lagos reguladores que se hicieron para minimizar inundaciones, luego de la rectificación del Riachuelo.

Se proyectan intervenciones que podrían ser negativas en la etapa de obra, por compactación de suelo, ruidos que ahuyenten a las aves y afecten a las visitas, pero los efectos positivos son importantes: mejor accesibilidad, nuevas pasarelas, transformación de piletas en humedales experimentales y la Isla de Biodiversidad, que aumenta la superficie para nidificación y refugio de especies, con beneficios para la reserva y la educación ambiental. La introducción en ella de vegetación acuática: plantas palustres, flotantes y sumergidas, es un viejo anhelo de nuestros amigos biólogos. Se afirma que la Isla, además de su valor paisajístico, servirá como herramienta tangible sobre la eficacia de soluciones basadas en la naturaleza, al igual que las Piletas de Investigación.

En materia de elementos de fijación y de plataformas se usaría madera de eucaliptos. Abogo para que el cemento solo se utilice para cuando no pueda ser reemplazado por materiales absorbentes.

Es bueno saber que en las plantaciones han participado 150 voluntarios y que se incorporaron 265 ejemplares arbóreos, arbustivos, herbáceos y trepadores. En el escenario actual de Cambio Climático sería oportuna también la plantación de especies de generoso canopeo, para refrescar el paseo de los visitantes.

El único Indicador de Valoración Ambiental Alta es la Dimensión, la superficie total, 35 ha.

El Anexo VII nos dice: *"Se declara bajo juramento que la Obra o Uso resulta con Relevante Efecto según la Ley 123 y normativa complementaria"* y que la solicitante es Eliana Nair Petta, Licenciada en Gestión Ambiental.

La profesional interviniente consideró 2 etapas con incidencia ambiental, la Etapa Operativa y de Mantenimiento y la de Mejoramiento, que corresponde a las intervenciones puntuales. Evalúa el impacto de esta última etapa sobre el aire, la calidad sonora, el suelo, el agua, la biota y el paisaje; en todos los casos lo califica como *"negativo, leve, directo y temporario"*, moderados por el Plan de Gestión Ambiental y las Medidas de Mitigación. Se generarán puestos de trabajo, demanda de insumos y servicios con impacto positivo leve, indirecto y temporario.

En cuanto a los impactos de la operación, la existencia y funcionamiento de una nueva área protegida se considera de impacto positivo alto, directo y permanente, proporcionando servicios ecosistémicos para la diversidad biológica y cultural.

Se plantean adecuadas medidas de mitigación de ruidos y vibraciones, emisiones gaseosas y de particulado, compactación del suelo, protección del agua y la flora y fauna.

Atento a lo anterior, la Subgerente Operativa de la DG de Evaluación Ambiental, Área Vicejefe de Gobierno, encuadra a la RELL en el Rubro ARE, con Relevante Efecto y *"se remite lo actuado para que se cumpla con el procedimiento de la Ley 123"*.

Un interesante documento registra los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales vinculados. De la Comuna 8, solo se indica a la Junta Comunal. Si realmente se quiere dotar de vida y voluntarios a la RELL no se debe dejar fuera al CCC8, a los Bomberos Voluntarios del Barrio Soldati, siempre dispuestos ante inundaciones e incendios, y a la Red Intercomunal Cuenca Cildáñez, tan activa durante y después de las *"inundaciones de abril"* que marcaron 1 m de altura en la UTN de Lugano y daños en Villa Riachuelo.

En el Plan de Gestión se evalúa como una debilidad el que la RELL no tenga Ley de Creación. La RECS y la RECN-Ciudad Universitaria la tienen. No obstante ello, no están libres de presiones y han sido las ONG, la UBA y los Centros de Estudiantes los que han salido en su defensa. Recuerden el art. 1º de la Constitución y practiquen la participación informada.

Dado el Cronograma de la pág. 39 del Estudio Técnico de Impacto Ambiental, y el más actualizado de la pág. 8 del doc. 59, algunas obras, como la Isla de Biodiversidad, estarían ya iniciadas y avanzadas.

Me prometo una visita a la RELL, para cuando la primavera deje atrás al frío polar.

www.fundacionciudad.org.ar